



RESOLUCION R-Nº 1851-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2019

Expte. Nº 2.569/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice en forma urgente la adquisición de un Equipo de Audio para ser instalado en la Sala de Reuniones del Consejo Superior.

QUE a fs. 4 se cuenta con la autorización de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, para proceder a una Compra Directa, por razones de urgencia.

QUE a fs. 25 el DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON SETENTA (\$ 76.070,00), bajo el PrAC 146/2019.

QUE a fs. 38 obra el Ticket Factura B Nº 005-00001833 de la firma MARC CHAGALL por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA (\$ 76.070,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en su proyecto de Resolución deja constancia que ASESORÍA JURÍDICA tomará intervención oportunamente.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 14 y 19 del Decreto Nº 1030/16.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y disponer el pago del Ticket Factura B Nº 0005-00001833 perteneciente a la firma SRUR ALBERTO, CUIT Nº 20-14489490-2 , por la adquisición de equipos de audio para las grabaciones del Consejo Superior, por el monto de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA (\$ 76.070,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA (\$ 76.070,00), en las siguientes partidas del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio:

- R.0020.011.005.001.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. \$ 15.238,00
- A.0012.001.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. \$ 60.832,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, posteriormente a ASESORÍA JURÍDICA, a sus efectos; oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta